## Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Núm. 3



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

## MATUTE DE ALMAZÁN

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal de esta Entidad para el 2022 y comprensivo aquél del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundico de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

| ESTADO INGRESOS                               | ESTADO GASTOS                         |
|---|---------------------------------------|
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES                   | A.1. OPERACIONES CORRIENTES           |
| Cap. 3: Tasas, Precios Públicos               | Cap. 1: Gastos de Personal 4.900,00 € |
| y otros Ingresos                              | Cap. 2: Gastos Corrientes en          |
| Cap. 4: Transferencias Corrientes 5.000,00 €  | •                                     |
| Cap. 5: Ingresos Patrimoniales 63.400,00 €    | Bienes y Servicios55.500,00 €         |
| Cap. 7: Transferencias de Capital 49.600,00 € | Cap. 6: Inversiones Reales65.000,00 € |
| TOTAL: 125.400,00 €                           | TOTAL: 125.400,00 €                   |

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administraviva, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Matute de Almazán, 23 de diciembre de 2021. – El Alcalde, Carlos de Miguel Sacristán. 2691